

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN  
JURÍDICA DEL ESTADO - LITIGOB.**

**1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**Bogotá, D.C., Diciembre de 2014**

OCI-INFORME-000-2014  
TRD 15.73 Seguimiento LITIGOB

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>3. CLIENTE .....</b>	<b>4</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>4</b>
<b>5. CRITERIO NORMATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>4</b>
<b>6. METODOLOGÍA .....</b>	<b>5</b>
<b>6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>5</b>
<b>6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL .....</b>	<b>6</b>
<b>6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>6.4. VALIDACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>7.1. Criterio Normativo .....</b>	<b>7</b>
<b>7.2. Riesgos .....</b>	<b>8</b>
<b>7.3. Verificación de la Oficina de Control Interno .....</b>	<b>8</b>
<b>7.3.1. Apoderados del Ministerio de Minas y Energía .....</b>	<b>10</b>
<b>1. Esther Rocío Cortés Gordillo .....</b>	<b>14</b>
<b>2. Mateo Floriano Carrera .....</b>	<b>16</b>
<b>3. Rafael Enrique Ríos Osorio .....</b>	<b>20</b>
<b>4. Gloria Isabel Vargas Torres .....</b>	<b>26</b>
<b>5. Claudia Rocío Castro Ordoñez .....</b>	<b>30</b>
<b>6. Dimas Salamanca Palencia .....</b>	<b>33</b>
<b>7. Gema Garcés Reyes .....</b>	<b>35</b>
<b>8. María Esperanza Piracon Medina .....</b>	<b>37</b>
<b>9. Ernesto Hurtado Montilla .....</b>	<b>38</b>
<b>10. María Patricia Buenahora .....</b>	<b>39</b>
<b>11. Pedro Chauste .....</b>	<b>40</b>
<b>12. Claudia Pérez .....</b>	<b>41</b>
<b>13. Miryam Echeverry Herreño .....</b>	<b>42</b>

14. María Angélica Ramírez ..... 43

15. Apoderados de Corelca cedidos al Ministerio de Minas y Energía ..... 44

16. Apoderado por Definir ..... 45

7.3.2. Totalidad de Procesos y Cantidad de Procesos actualizados ..... 58

8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN ..... 59

## SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN JURÍDICA DEL ESTADO - LITIGOB.

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del registro oportuno y la constante actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite, a cargo de los apoderados de la Entidad, que debe reposar en el Sistema de Información LITIGOB.

### 2. ALCANCE

La verificación cubrió el registro y la actualización de los Procesos y Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos del Ministerio de Minas y Energía, durante el periodo comprendido entre el uno (1) de Septiembre al treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

### 3. CLIENTE

El cliente de la evaluación será la Oficina Asesora Jurídica.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la verificación realizada por Alfredo José Flórez Otero, Funcionario de la misma Oficina.

### 5. CRITERIO NORMATIVO

#### 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- *Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.*  
(Subrayado fuera de texto)

- *Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.*

*Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.*  
(Subrayado fuera de texto)

## 5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Decreto 1795 de 2007, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Único de Información para la gestión Jurídica del Estado”.

“Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que establezcan, y que puede ser por muestreo selectivo, ordenando los ajustes pertinentes, y enviarán semestralmente al Ministerio del Interior y de Justicia certificación sobre el resultado de la verificación”.

- Decreto 2052 de 2014, “Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI”

“Restricción para el uso de sistemas de información que tenga el mismo objeto del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI. El Decreto 2052 de 2014 rige a partir del 16 de octubre de 2014 y deroga el Decreto Nacional 1795 de 2007, el cual adoptaba el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado- LITIGOB”.

## 6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante consultas realizadas a las Bases de Datos que se encuentran publicadas en la página Web [www.litigob.gov.co](http://www.litigob.gov.co), analizando la cantidad de Procesos y Conciliaciones por apoderados, correspondientes al Ministerio de Minas y Energía, con sus actualizaciones respectivas y a la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía.

### 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo:

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

## 6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

**Control Eficiente:** Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

**Gestión Efectiva:** Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>1</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

**Gestión No Efectiva:** Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## 6.4. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada con la Oficina Asesora Jurídica, mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2014, la cual no pronuncio comentarios al respecto.

## 7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 7.1. Criterio Normativo

- Decreto 1795 de 2007, “*Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado*”.

**Artículo 3°. Responsables de la información.** El representante legal de cada una de las entidades de las que trata el artículo anterior, deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema de Información LITIGOB. Dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente decreto, las entidades destinatarias de la norma deberán enviar comunicación al Ministerio del Interior y de Justicia informando el funcionario designado. Mientras se hace esta designación, el responsable será el jefe de la oficina jurídica, o quien haga sus veces.

Los apoderados de las entidades públicas que actúan dentro de cada proceso judicial, o que la representan dentro de un trámite conciliatorio, son responsables directos del reporte oportuno y de la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite.

**Parágrafo.** Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que establezcan, y que puede ser **por muestreo selectivo**, ordenando los ajustes pertinentes, y enviarán semestralmente al Ministerio del Interior y de Justicia certificación sobre el resultado de la verificación.

<sup>1</sup> Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

## 7.2. Riesgos

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: No actualizar la información de los procesos judiciales y/o conciliaciones en trámite, en el Sistema LITIGOB.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno<sup>2</sup>: Verificación de la normatividad vigente.

## 7.3. Verificación de la Oficina de Control Interno

El Decreto 2052 de 2014, “Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI”, el cual rige a partir del 16 de octubre de 2014 y deroga el Decreto Nacional 1795 de 2007, el cual adoptaba el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado- LITIGOB”; y restringe el uso de sistemas de información que tenga el mismo objeto del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI.

No obstante lo anterior, el Sistema Único de gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI, según lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aun no entra en funcionamiento por lo cual se debe seguir alimentando el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado- LITIGOB.

De conformidad con lo establecido en el párrafo único del artículo 3 del Decreto 1795 de 2007, la Oficina de Control Interno, debe presentar semestralmente al Ministerio de Justicia y de Derecho, una certificación producto de la verificación de la obligación de los apoderados judiciales de las entidades públicas, del reporte oportuno y de la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado - LITIGOB.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la verificación en mención, para el periodo comprendido entre el uno (1) de septiembre de 2014 y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, con base en la información relacionada en las Bases de Datos publicadas en la página Web [www.litigob.gov.co](http://www.litigob.gov.co)<sup>3</sup>, obteniendo los siguientes resultados como se observa a continuación.

Se determinó que el número total de procesos activos a cargo de apoderados en el aplicativo LITIGOB, a 1 de diciembre de 2014, es de 1138, distribuidos como se observa en la grafica siguiente:

<sup>2</sup> Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>3</sup> Consultada el día 13 de noviembre de 2014.



Distribución por Tipo de Proceso			
	Tipo de Proceso	Cantidad	Porcentaje
1.	ADMINISTRATIVA - REPARACION DIRECTA	313	27,50%
2.	ORDINARIA - ORDINARIO LABORAL	236	20,74%
3.	ADMINISTRATIVA - PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)	199	17,49%
4.	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	142	12,48%
5.	ADMINISTRATIVA - CONTROVERSIA CONTRACTUALES	63	5,54%
6.	ADMINISTRATIVA - NULIDAD	50	4,39%
7.	ADMINISTRATIVA - REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO (ACCION DE GRUPO)	33	2,90%
8.	ORDINARIA - ORDINARIO GENERAL CIVIL	19	1,67%
9.	ORDINARIA - ORDINARIO REIVINDICATORIO	17	1,49%
10.	ADMINISTRATIVA - OTRAS (NO SELECCIONAR)	14	1,23%
11.	Otros Tipos de Proceso	52	4,57%
	<b>Total</b>	<b>1138</b>	

Observación de la Oficina de Control Interno: La Oficina Asesora Jurídica en memorando con radicado 2014078912 de 25 de noviembre de 2014, informa que el número total de procesos activos es de 1389, sin embargo aclara “que dentro del aplicativo LITIGOB a la fecha no es posible ingresar procesos penales ni acciones de tutela”, los cuales corresponden a:

PROCESOS ACTIVOS MME	
CIVILES	75
ADMINISTRATIVOS	588
LABORALES	197
MASC	81
CONSTITUCIONALES	403
PENALES	39
<b>TOTAL DE PROCESOS</b>	<b>1383</b>

4

Acciones de tutela: 205

Penales: 39

Total: 244 procesos excluidos de LITIGOB

Verificación de la Oficina de Control Interno: Analizando la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica en memorando de radicado 2014078912, se comprobó que restando los procesos no incluidos en el aplicativo LITIGOB, el total restante sería 1139 procesos. Esto indica que 1 procesos activos de la Oficina Asesora Jurídica no se encuentran incluidos en el aplicativo LITIGOB.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se recomienda ingresar al aplicativo LITIGOB el proceso restante de la diferencia de procesos reportados con la que se encuentra en el aplicativo. Lo anterior con fin de lograr el 100% de información procesal ingresada en LITIGOB.

<sup>4</sup> Cuadro enviado por la Oficina Asesora Jurídica en memorando con radicado 2014078912

**Observaciones Oficina Asesora Jurídica:** Una vez revisada la anotación anterior, es importante señalar que la OAJ se encuentra realizando el registro en el aplicativo LITIGOB del proceso faltante.

Adicionalmente, como fue informado a la Oficina de Control Interno mediante memorando radicado No. 2014078912 del 25 de noviembre de 2014, se resalta que la OAJ teniendo en cuenta el permanente y constante crecimiento de la cantidad de procesos, continúa en la actualización constante del aplicativo.

### 7.3.1. Apoderados del Ministerio de Minas y Energía

Con el fin de conocer qué personas se encuentran habilitadas para utilizar el aplicativo y sus roles respectivos, se consultó el “*Reporte de Usuarios del Sistema*”, publicado en la página Web de LITIGOB.

Así mismo, mediante correo electrónico enviado el día 18 de noviembre de 2014, a la Oficina Asesora Jurídica, se les solicitó información sobre el número de apoderados activos que se encuentran en dicha dependencia, para así comparar con los apoderados que se encuentran habilitados en la página web de LITIGOB. Estos son:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
CORTES ESTHER ROCIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CASTRO CLAUDIA ROCIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SALAMANCA DIMAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
PABON GLORIA	ASESOR
FLORIANO MATEO	CONTRATISTA-MME
GARCES REYES GEMMA	CONTRATISTA-MME
RAMIREZ MARIA ANGELICA	CONTRATISTA-MME
RIOS RAFAEL	CONTRATISTA-MME
VARGAS GLORIA ISABEL	CONTRATISTA-MME
MARÍA PIEDAD MIER CANTILLO	CONTRATISTA-ECOGAS
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RICO	CONTRATISTA-MME
MYRIAM ECHEVERRY HERREÑO	CONTRATISTA-MME
MARIA ESPERANZA PIRACON MEDINA	CONTRATISTA-MME
ERNESTO HURTADO MONTILLA	CONTRATISTA-MME
MARÍA PATRICIA BUENAHORA	CONTRATISTA-MME
PEDRO CHAUSTRE	CONTRATISTA-MME

5

**Observación de la Oficina de Control Interno:** De los apoderados activos en la entidad, informados por la Oficina Asesora Jurídica (Cuadro), Pedro Chauste no se encuentra relacionado como apoderado, ni tampoco tiene procesos a su cargo. Así mismo, la contratista Claudia Patricia Pérez Rico, no aparece como apoderado ni usuario en la página web LITIGOB.

<sup>5</sup> Respuesta de la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del 25 de noviembre de 2014

### Observaciones Oficina Asesora Jurídica:

Respecto del abogado Pedro Antonio Chaustre, la Oficina Asesora Jurídica acogiendo las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno, procedió a registrarlo como apoderado del Ministerio de Minas y Energía, como se observa a continuación.

No identificación	Apellidos	Nombres	Usuario	Fecha desde	Fecha hasta	Rol para la entidad
1. 7959807	CHAUSTRE HERNANDEZ	PEDRO ANTONIO	7959807	2012-09-05		Apoderado

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Dr. Chaustre es apoderado de la Nación – Ministerio de Minas y Energía dentro del tribunal de arbitramento que se adelanta GAZEL S.A.S. en contra del Ministerio, se procedió a la inclusión del referido proceso judicial en el aplicativo LITIGOB como se observa a continuación:

MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - ARBITRAL

CAMARA DE COMERCIO BOGOTA. DIRECCION GENERAL

GAZEL

Pese a la creación del proceso, es importante dejar de presente que el referido proceso no pudo ser alimentado en el aplicativo puesto que como se observa a continuación el mismo no permite siquiera ingresar la admisión de la demanda. Teniendo en cuenta esta situación, la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio de fecha 20 de enero de 2015 informó a la ANDJE para que brinde una solución técnica al respecto.

Etapa: **[Nuevo]**

Etapa: admision

Situación procesal: No se encontraron datos con: admision

Datos de la etapa

Instancia: Primera Instancia

Despacho:

Fecha:

Observaciones:

**Nota Oficina Asesora Jurídica:** Sea menester tener en cuenta que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3000 de 2011, “*Por el cual se ordena la disolución y liquidación de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S. A. E.S.P. - Corelca S. A. E.S.P.*”, y en virtud del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 073 de 2013, el ex liquidador de CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, doctor Gerardo Mauricio Cortés, cedió a la FIDUAGRARIA S.A, actuando aquella única y exclusivamente como vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes CORELCA S.A. E.S.P en Liquidación – P.A.R. CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, los contratos de los siguientes abogados, los cuales aparecen reportados en LITIGOB:

Javier Alexander Colmenares Ardila, Alejandra Gil Pérez, Lina Paola Barney, Patricia Mier, Víctor Julio Díaz Daza, José Roberto Herrera Vergara, Rosalín Ahumada, María del Carmen Puche Villadiego, Córdoba Godoy, José Ignacio Mejía Ardila, Jeanette Bibiana García Poveda, Gisella Amalfi, Jackeline Calvo, Hernando Pinzón Rueda, José Orozco Amaya, Rafael Guillermo Anaya Cubillos, Emilio José Archila.

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se verificó en el aplicativo LITIGOB, que la mayoría de apoderados cedidos por Corelca S.A. E.S.P. se encuentran incluidos con rol de Apoderado, exceptuando a Emilio Jose Archila, quien no aparece como apoderado ni tiene procesos a su cargo. De igual forma, en el “Reporte de Procesos por Apoderados” de LITIGOB, no tienen procesos a su cargo los apoderados: Patricia Mier, Víctor Julio Díaz Daza, José Roberto Herrera Vergara, Rosalín Ahumada, María del Carmen Puche Villadiego, Córdoba Godoy, José Ignacio Mejía Ardila, Jeanette Bibiana García Poveda, Gisella Amalfi, Jackeline Calvo, Hernando Pinzón Rueda, José Orozco Amaya, Rafael Guillermo Anaya Cubillos.

**Observación Oficina Asesora Jurídica:** Mediante comunicación No. 20144000081741-DGI de fecha 11 de diciembre de 2014, radicado en esta cartera Ministerial mediante el No. 2014084085 el 16 de diciembre de 2014, la Agencia de Defensa Judicial del Estado – ANDJE, respecto de los procesos judiciales registrados en el aplicativo en los cuales es parte CORELCA S.A. E.S.P., hoy liquidada, informó a esta Oficina Asesora Jurídica lo siguiente:

*“a. Como bien se menciona en el oficio recibido, la totalidad de procesos registrados a los que se encuentra vinculado CORELCA hasta el 30 de junio de 2014 en el **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado** corresponde a 256 procesos (228 procesos en estado activo y 28 procesos en estado de terminación), como se expone a continuación:*

Calidad	Estado	No. Proceso	Pretensión
DEMANDADO	Activos	225	\$ 971.819.456.255
	Terminados	28	\$ 23.630.701.326
DEMANDANTE	Activos	3	-
	Terminados		-
TOTAL	Activos	228	\$ 971.819.456.255
	Terminados	28	\$ 23.630.701.326
TOTAL GENERAL		256	\$ 995.450.157.581

*Para efectos de formalizar la liquidación de CORELCA en el sistema, se registró la situación de entrega de procesos por acta que termina la participación de la entidad dentro de los procesos 209 procesos (sic) identificados, quedando pendiente los 9 procesos (7 sin vinculación y 2 sin identificar) (...)*

Así las cosas, se observa que los procesos de la entidad liquidada CORELCA hacen parte de los procesos registrados en el aplicativo LITIGOB y reportados como procesos judiciales a cargo del Ministerio de Minas y Energía, siendo necesario únicamente solicitar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado información relacionada con el nombre del apoderado a cargo de cada proceso.

Adicionalmente es importante señalar que el Dr. Emilio José Archila, si tiene a cargo un proceso judicial, siendo este el tribunal de arbitramento instaurado contra TEBSA S.A. E.S.P. contra el Ministerio de Minas y Energía, en calidad de sustituto procesal de CORELCA S.A. E.S.P., hoy liquidada, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Decreto 3000 de 2011, por las diferencias que se suscitaron con ocasión a la ejecución del contrato No. 3330 de 1995.

Lo anterior se evidencia en la imagen que se observa a continuación:

- **Procesos:** Se evidenció el “Reporte de Procesos por Apoderado” y se determinó la cantidad de procesos a cargo de cada uno, con algunas actualizaciones, de acuerdo a los registros efectuados en el “Reporte para Control Interno”.
- **Conciliaciones:** En el “Reporte Prejudiciales” -“Reporte de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC”, se evidenciaron registros relacionados con conciliaciones, de las que hace parte el Ministerio de Minas y Energía.

A continuación se relaciona una muestra representativa con información detallada de los **Procesos Judiciales** de cada apoderado, con la etapa actual en que se encuentra.

### 1. Esther Rocío Cortés Gordillo

Se encuentra relacionada como “Administradora de la Entidad”, en el “Reporte de Usuarios del Sistema”, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “Reporte de Procesos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 90 procesos activos, de los cuales 29 se encuentran en etapa de fallo; a continuación se observa una muestra representativa de 50 procesos:

Nº	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	109709	2003-01891	Traslado de excepciones
2	122132	2008-00043	ETAPA DE FALLO
3	122425	2000-10754	LIQUIDACION DE COSTAS  Proceso judicial en el que el apoderado es Rafael Gilberto Manrique Se resalta que si bien el doctor Gilberto Manrique no es apoderado judicial contratado por el Ministerio de Minas y Energía, ésta Entidad le confirió poder para actuar en nombre de la Nación Ministerio de Minas y Energía, conjuntamente con ECOPETROL, empresa que le reconoce el pago de los honorarios.
4	135510	1998-00000	
5	135511	1998-09506	PROCESO TERMINADO
6	135830	2006-00309	INICIO Y ADMISIÓN
7	135832	2005-00392	
8	135835	2006-47001	
9	135843	2002-00143	ALEGACIONES FINALES
10	135844	2001-01942	

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
11	135849	2000-01016	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
12	135851	2001-00479	
13	135852	2007-00185	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
14	135853	2007-00970	
15	135854	2004-00607	
16	135857	2001-00479	ETAPA DE FALLO
17	135862	2007-00132	
18	135864	2007-00230	ETAPA PROBATORIA
19	135879	2007-01950	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
20	135881	2007-00870	
21	160363	2010-00011	ETAPA PROBATORIA
22	223922	1996-33450	INICIO Y ADMISIÓN
23	223926	2006-02843	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
24	223936	2010-00087	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
25	229810	2010-00569	ETAPA PROBATORIA
26	231940	2011-00011	ETAPA PROBATORIA
27	234040	2008-00014	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
28	334763	2012-00063	INICIO Y ADMISIÓN
29	340353	2011-00417	ETAPA PROBATORIA
30	353047	2011-00550	DENUNCIA DEL PLEITO - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
31	377266	1998-12589	ETAPA PROBATORIA
32	377328	2010-00071	ETAPA DE FALLO
33	401990	2005-00003	ETAPA PROBATORIA
34	402265	2004-04699	ETAPA DE FALLO
35	402766	1997-12589	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
36	402883	2005-01094	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
37	402952	2009-00082	ALEGACIONES FINALES
38	403097	1998-00096	ETAPA PROBATORIA

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
39	404204	2000-03887	ETAPA DE FALLO
40	405135	2008-00300	INICIO Y ADMISIÓN
41	405271	2006-02106	ETAPA DE FALLO
42	405346	2002-00827	ALEGACIONES FINALES
43	405656	2010-00597	AUDIENCIA DE PRUEBAS (ORALIDAD)
44	405720	2003-00124	ETAPA DE FALLO
45	405817	2006-00704	ETAPA DE FALLO
46	405843	2001-00809	ETAPA DE FALLO
47	406165	2004-00607	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
48	406613	2003-00570	PROCESO ARCHIVADO
49	406756	2002-02085	PROCESO TERMINADO
50	407166	2002-02086	PROCESO TERMINADO

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Esther Rocío Cortes Gordillo, se hicieron el día 25 de noviembre de 2014, sin embargo en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 16 de marzo de 2014.

**Observación OAJ:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que siguiendo las directrices dadas por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado – ANDJE y de las impartidas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a través de la Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial y Extra Judicial de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, se dio la instrucción para que las demandas notificadas al Ministerio una vez sean radicadas en el Centro de Administración Documental inmediatamente se registren en el aplicativo LITIGOB, y su alimentación se realizará por parte del apoderado una vez actué dentro del referido proceso, esta diferencia de fechas probablemente obedezca a la situación planteada.

## 2. Mateo Floriano Carrera

Se encuentra relacionado como apoderado, en el “Reporte de Usuarios del Sistema”, publicado en la página web de LITIGOB.



De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “Reporte de Procesos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 200 procesos activos, de los cuales 51 se encuentran en etapa de fallo; a continuación se observa una muestra representativa de 100 procesos:

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	80889	2009-00090	ETAPA DE FALLO
2	81499	2005-00609	
3	89438	2008-00043	ETAPA DE FALLO
4	115182	2010-00710	
5	119921	2008-00200	ETAPA PROBATORIA
6	120142	2007-00225	ETAPA PROBATORIA
7	120397	2006-00165	ETAPA DE FALLO
8	125896	2005-01624	ETAPA PROBATORIA
9	133383	2006-00064	ETAPA PROBATORIA
10	135482	2007-00324	ETAPA PROBATORIA
11	135483	2006-00819	
12	135485	2008-00197	
13	135518	2002-01148	ETAPA DE FALLO
14	135520	2006-00009	ETAPA DE FALLO
15	135523	2004-01522	ETAPA DE FALLO
16	135541	2009-00103	ETAPA DE FALLO
17	135545	1999-01065	ETAPA DE FALLO
18	135565	2004-00848	ETAPA DE FALLO
19	135568	2004-01178	ETAPA DE FALLO
20	135599	2005-00539	ETAPA PROBATORIA
21	135600	2006-01380	ETAPA PROBATORIA
22	135610	2009-00635	ETAPA DE FALLO
23	135647	2006-00030	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
24	135648	2008-00367	ALEGACIONES FINALES
25	135649	2008-00284	ETAPA DE FALLO

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
26	135664	2002-02032	ETAPA DE FALLO
27	135726	2004-00150	CONTESTACIÓN Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES
28	135728	2008-00109	ETAPA DE FALLO
29	135729	2008-35750	
30	135731	2008-00005	ETAPA DE FALLO
31	135733	2005-00071	ETAPA DE FALLO
32	135737	2004-00018	ETAPA DE FALLO
33	135739	2001-01170	ETAPA DE FALLO
34	135740	2010-00060	
35	135741	2009-00015	ETAPA DE FALLO
36	135742	2008-00258	ETAPA DE FALLO
37	135743	2006-02196	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
38	135744	2006-00988	ETAPA DE FALLO
39	135750	2009-00086	ETAPA DE FALLO
40	135751	2008-00025	ALEGACIONES FINALES
41	135752	2008-00527	ETAPA DE FALLO
42	135753	2009-00103	ETAPA DE FALLO
43	135754	2008-00174	ETAPA DE FALLO
44	135755	2007-00060	ETAPA PROBATORIA
45	135756	2007-00467	ETAPA DE FALLO
46	135757	2008-00037	ETAPA PROBATORIA
47	135758	2005-00178	ETAPA DE FALLO
48	135760	2007-00174	ETAPA DE FALLO
49	135761	2006-00144	ETAPA DE FALLO
50	135762	2005-00165	ETAPA DE FALLO
51	135764	2007-00013	
52	135765	2007-00022	ETAPA DE FALLO
53	135768	2010-00022	
54	135782	1999-00450	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INSTANCIA

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
55	138751	2008-00197	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
56	139051	2008-00037	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
57	140768	2007-00127	
58	140959	2008-00076	ETAPA DE FALLO
59	141027	2008-00520	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
60	141379	2004-01442	ETAPA PROBATORIA
61	154875	2009-00527	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
62	155174	2008-00060	INICIO Y ADMISIÓN
63	155181	2007-00072	ETAPA DE FALLO
64	155183	2005-00014	ETAPA DE FALLO
65	155186	2004-00345	ETAPA DE FALLO
66	155192	2003-00035	ETAPA DE FALLO
67	155195	2003-00011	ETAPA PROBATORIA
68	155204	2010-00008	ETAPA DE FALLO
69	155213	2010-00048	ETAPA DE FALLO
70	155712	2010-00086	ETAPA DE FALLO
71	155795	2011-00060	ETAPA PROBATORIA
72	156690	2010-00056	ETAPA DE FALLO
73	156963	2010-00022	ETAPA DE FALLO
74	157083	2011-00544	ETAPA PROBATORIA
75	157156	2010-00080	ETAPA DE FALLO
76	157157	2004-02332	ETAPA DE FALLO
77	157163	2010-00038	ETAPA DE FALLO
78	159886	2010-00236	
79	160372	2011-00037	INICIO Y ADMISIÓN
80	161055	2009-00061	ETAPA PROBATORIA
81	161149	2005-03042	ETAPA DE FALLO
82	161211	2010-00009	ETAPA PROBATORIA
83	161320	2011-00246	

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
84	161321	2007-01160	
85	161324	2008-00190	ETAPA DE FALLO
86	161327	2007-00467	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
87	161328	2010-00384	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
88	161331	2009-00803	ETAPA PROBATORIA
89	161334	2010-00024	ETAPA DE FALLO
90	161344	1999-00758	
91	161347	2010-00862	ETAPA DE FALLO
92	161349	2010-00170	
93	161350	2008-00139	ETAPA PROBATORIA
94	161352	2009-00090	ETAPA DE FALLO
95	161477	2005-00609	
96	161480	2008-00043	ETAPA DE FALLO
97	161498	2010-00710	
98	161505	2008-00200	ETAPA PROBATORIA
99	161506	2007-00225	ETAPA PROBATORIA
100	161541	2006-00165	ETAPA DE FALLO

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, las últimas actualizaciones sobre los procesos del Dr. Mateo Floriano Carrera, se hicieron el día 25 de noviembre de 2014, sin embargo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 4 de marzo de 2014.

**Observación OAJ:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que siguiendo las directrices dadas por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado – ANDJE y de las impartidas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a través de la Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial y Extra Judicial de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, se dio la instrucción para que las demandas notificadas al Ministerio una vez sean radicadas en el Centro de Administración Documental inmediatamente se registren en el aplicativo LITIGOB, y su alimentación se realizará por parte del apoderado una vez actué dentro

del referido proceso, esta diferencia de fechas probablemente obedezca a la situación planteada.

### 3. Rafael Enrique Ríos Osorio

Se encuentra relacionado como apoderado, en el “*Reporte de Usuarios del Sistema*”, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “*Reporte de Procesos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 144 procesos activos, de los cuales 46 se encuentran en etapa de fallo; a continuación se observa una muestra representativa de 100 procesos:

Nº	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	90957	2009-00140	ETAPA DE FALLO
2	110422	2010-00137	ALEGACIONES FINALES
3	111317	2009-00095	ETAPA PROBATORIA
4	125559	2008-00263	PROCESO ARCHIVADO
5	135508	2001-00061	PROCESO ARCHIVADO
6	135509	2001-00067	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
7	135514	2001-00068	ETAPA DE FALLO
8	135515	1996-02028	PROCESO ARCHIVADO
9	135516	2002-07983	ETAPA DE FALLO
10	135517	2001-01741	ETAPA DE FALLO
11	135521	1997-12282	ETAPA DE FALLO
12	135524	2006-01759	ETAPA DE FALLO
13	135527	2003-01081	ETAPA DE FALLO
14	135528	2004-00663	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
15	135530	2006-00657	ETAPA PROBATORIA
16	135531	2004-02332	ETAPA DE FALLO
17	135532	2008-00017	ETAPA DE FALLO
18	135533	2007-00588	ETAPA DE FALLO
19	135535	2008-00219	ETAPA DE FALLO

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
20	135536	2006-00382	ETAPA PROBATORIA
21	135537	2007-00172	ETAPA DE FALLO
22	135542	2007-00165	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
23	135546	1999-01066	ETAPA DE FALLO
24	135547	1999-01067	ETAPA DE FALLO
25	135548	1999-00916	ETAPA DE FALLO
26	135549	2008-00322	ETAPA PROBATORIA
27	135550	2008-00315	ETAPA PROBATORIA
28	135551	2008-00282	ETAPA DE FALLO
29	135552 135869	2009-00136	PROCESO ARCHIVADO
30	135555	2007-00028	ETAPA DE FALLO
31	135556	2007-00400	ETAPA DE FALLO
32	135557	2007-00402	ETAPA DE FALLO
33	135558	2007-00403	ETAPA DE FALLO
34	135559	2007-00401	ETAPA DE FALLO
35	135560	2007-00226	ETAPA PROBATORIA
36	135561	2007-00064	ETAPA PROBATORIA
37	135562	2007-00089	ETAPA PROBATORIA
38	135564	2006-00527	ETAPA DE FALLO
39	135565	2004-00848	ETAPA DE FALLO
40	135567	2006-00402	ETAPA DE FALLO
41	135571	2001-00636	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
42	135572	2006-06893	
43	135865	2009-00003	ETAPA DE FALLO
44	139534	2007-00064	ETAPA PROBATORIA
45	139538	2007-00226	ETAPA PROBATORIA
46	154003	2009-00122	ETAPA PROBATORIA
47	156605	2011-00112	ETAPA PROBATORIA

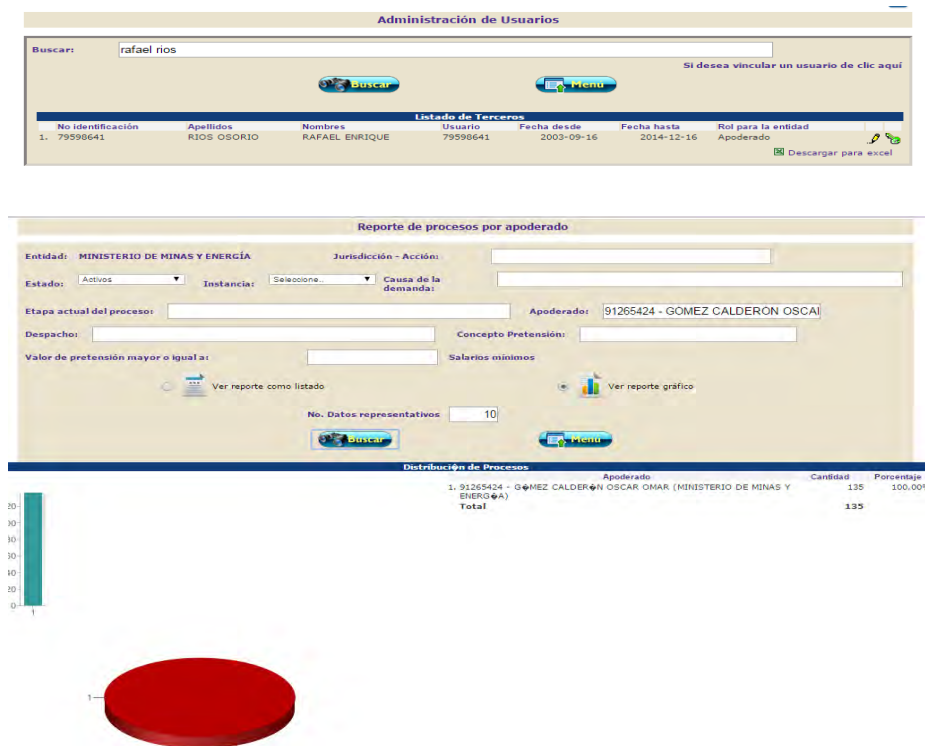
N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
48	156763	2010-00096	ETAPA PROBATORIA
49	160382	2011-00141	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
50	160865	2011-05300	ETAPA PROBATORIA
51	187767	2010-00234	INICIO Y ADMISIÓN
52	189206	2010-00234	INICIO Y ADMISIÓN
53	200661	2011-00034	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
54	223934	2005-02135	ETAPA PROBATORIA
55	223942	2011-00012	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
56	223945	2009-00129	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INSTANCIA
57	223950	2007-00284	ETAPA PROBATORIA
58	231129	2009-00231	DENUNCIA DEL PLEITO - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
59	235893	2009-00457	ETAPA DE FALLO
60	237019	2011-00374	ETAPA DE FALLO
61	237088	2011-00196	PROCESO ARCHIVADO
62	272018	2009-00230	ETAPA PROBATORIA
63	275131	2011-00337	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
64	276037	2011-00649	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
65	276248	2011-00429	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
66	276279	2011-00485	PROCESO ARCHIVADO
67	276446	2011-00506	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
68	276536	2011-00121	ETAPA PROBATORIA
69	276549	2011-00463	ETAPA DE FALLO
70	276553	2011-00064	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
71	276575	2011-00160	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
72	276701	2011-00186	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
73	276706	2010-01503	ETAPA PROBATORIA
74	276711	2011-00095	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
75	277188	1996-17351	ETAPA DE FALLO

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
76	277201	2008-00106	PROCESO ARCHIVADO
77	277225	2010-00202	SENTENCIA EJECUTORIADA
78	277281	2010-00398	PROCESO ARCHIVADO
79	277295	2010-00211	ETAPA DE FALLO
80	279606	2012-00112	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
81	279629	2010-00085	ETAPA PROBATORIA
82	279638	2010-00038	ETAPA PROBATORIA
83	279650	2005-02135	ETAPA PROBATORIA
84	283123	2012-00012	ETAPA PROBATORIA
85	284067	2011-00081	ETAPA PROBATORIA
86	285302	2012-00107	ETAPA DE FALLO Proceso cuyo apoderado es el Dr. Dimas Salamanca, corrección realizada en el aplicativo LITIGOB como se observa a continuación:
87	285772	2012-00129	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
88	285981	2009-00003	ETAPA PROBATORIA
89	287011	2012-00097	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)
90	292089	2012-00070	PROCESO ARCHIVADO
91	293761	2012-00070	ETAPA DE FALLO
92	297622	2012-00424	ETAPA PROBATORIA
93	298154	2012-00091	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)
94	301470	2012-00503	PROCESO ARCHIVADO
95	302131	2012-00247	TERMINADO Proceso que fue remitido por competencia al H. consejo de Estado, lo que hace que el en el aplicativo se observe como terminado, tal y como se observa a continuación:
96	302198	2012-00244	ETAPA PROBATORIA
97	302206	2012-00245	ETAPA DE FALLO
98	303527	2012-00082	ETAPA DE FALLO
99	312103	2012-00091	ETAPA PROBATORIA
100	312594	2012-00087	ETAPA DE FALLO



**Observación Oficina Asesora Jurídica:** Es importante señalar que en el mes de diciembre de 2014 se dio por terminado por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito entre el Ministerio y el Dr. Rafael Enrique Ríos, razón por la cual los procesos en los que él era el apoderado de la Nación – Ministerio de Minas y Energía fueron asignados al Dr. Oscar Omar Gómez y modificados así mismo en el aplicativo LITIGOB.

El día 16 de diciembre de 2014 se le confirió poder al Dr. Oscar Omar Gómez para actuar en nombre y representación de la Nación – Ministerio de Minas y Energía en aquellos procesos judiciales cuya defensa técnica realizaba el Dr. Rafael Ríos Osorio, modificación realizada dentro del aplicativo LITIGOB como se evidencia a continuación:



**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, las últimas actualizaciones sobre los procesos del Dr. Rafael Enrique Ríos Osorio, se hicieron el día 19 de noviembre del 2014, sin embargo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 14 de octubre de 2014.

**Observación Oficina Asesora Jurídica:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que siguiendo las directrices dadas por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado – ANDJE y de las impartidas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a través de la Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial y Extra Judicial de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, se dio la instrucción para que las demandas notificadas al Ministerio una vez sean radicadas en el Centro de Administración Documental inmediatamente se registren en el aplicativo LITIGOB, y su alimentación se realizará por parte del apoderado una vez actué dentro del referido proceso, esta diferencia de fechas probablemente obedezca a la situación planteada.

**Recomendación de la Oficina de Control Interno:** Revisar en el “*Reporte de Procesos por Apoderado*”, que la relación de los procesos asignados a los abogados, se encuentre completa, de tal manera que exista coherencia con las actualizaciones registradas a los mismos, en el “*Reporte para Control Interno*” y se conserve la trazabilidad de la información.

#### 4. Gloria Isabel Vargas Torres

Se encuentra relacionada como apoderada, en el “*Reporte de Usuarios del Sistema*”, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “*Reporte de Procesos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 122 procesos activos, de los cuales 23 se encuentran en etapa de fallo; a continuación se observa una muestra representativa de 80 procesos:

Nº	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	24245	2010-00930	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
2	32308	2010-00372	ETAPA PROBATORIA
3	125889	2005-00443	ETAPA DE FALLO
4	135538	2007-00236	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
5	135539	2009-00493	ETAPA PROBATORIA
6	135540	2009-00538	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
7	135574	2008-00333	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
8	135575	2007-00617	
9	135578	2008-00356	INTERPOSICIÓN DE RECURSO
10	135579	2008-00797	INTERPOSICIÓN DE RECURSO
11	135580	2006-01066	INTERPOSICIÓN DE RECURSO

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
12	135583	2008-00593	ETAPA DE FALLO
13	135588	2007-00195	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
14	135590	2008-00100	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
15	135591	2009-00587	ETAPA PROBATORIA
16	135593	2007-00675	
17	135594	2007-00260	ETAPA DE FALLO
18	135595	2008-00157	ETAPA DE FALLO
19	135596	2006-01202	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
20	135598	2007-00943	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
21	135602	2009-00631	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
22	135604	2007-00081	LIQUIDACION DE COSTAS
23	135605	2008-00342	
24	135607	2008-01197	ETAPA DE FALLO
25	135609	2008-00489	
26	135626	2004-00272	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
27	135638	2007-00180	EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
28	135662	1998-00314	EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
29	158492	2011-00011	LIQUIDACION DE COSTAS
30	199416	2011-00028	NOTIFICACIÓN DEL FALLO
31	199418	2011-00029	NOTIFICACIÓN DEL FALLO
32	199420	2011-00030	ETAPA DE FALLO
33	199421	2011-00031	ETAPA DE FALLO
34	199424	2011-00032	ETAPA DE FALLO
35	199426	2011-00027	ETAPA DE FALLO
36	199430	2011-00034	ETAPA DE FALLO
37	199431	2011-00035	ETAPA DE FALLO
38	199434	2011-00026	ETAPA DE FALLO
39	223919	2007-00024	INICIO Y ADMISIÓN
40	223932	2006-00138	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
41	223944	2010-00498	ETAPA DE FALLO
42	223955	2010-00095	ETAPA PROBATORIA
43	229951	2009-00616	ETAPA DE FALLO
44	239825	2011-00558	ETAPA DE FALLO
45	273045	2006-00083	ALEGACIONES FINALES
46	279058	2010-00566	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
47	295462	2012-00143	INICIO Y ADMISIÓN
48	305196	2011-00124	INICIO Y ADMISIÓN
49	305820	2010-00169	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
50	305822	2010-00280	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
51	305970	2012-00354	ETAPA DE FALLO
52	315887	2012-00099	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)
53	320374	2012-00731	ETAPA DE FALLO
54	326249	2010-00510	ETAPA DE FALLO
55	330774	2012-00131	ETAPA PROBATORIA
56	330803	2012-00093	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
57	334332	2012-00051	ETAPA DE FALLO
58	339750	2010-00129	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
59	341320	2012-00117	LIQUIDACION DE COSTAS
60	341548	2012-00084	ARCHIVO DEL PROCESO
61	342576	2011-00659	CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACION
62	343802	2007-00180	INICIO Y ADMISIÓN
63	349174	2013-00229	CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACION
64	349777	2011-00477	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
65	349794	2012-00005	ALEGACIONES FINALES
66	354499	2013-00460	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
67	357336	2013-00134	INICIO Y ADMISIÓN
68	359647	2012-00196	INICIO Y ADMISIÓN
69	359666	2012-00786	EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
70	359711	2012-00377	INICIO Y ADMISIÓN
71	359726	2012-00415	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
72	359733	2012-00185	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
73	359739	2012-00409	INICIO Y ADMISIÓN
74	362853	2012-00775	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
75	367035	2013-00303	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO (ART 101)
76	370827	2012-00664	ETAPA PROBATORIA
77	380054	2007-00226	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
78	382538	2012-00462	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
79	382552	2013-00047	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
80	382568	2012-00526	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO (ART 101)

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Gloria Isabel Vargas Torres, se hicieron el día 19 de junio del 2014, sin embargo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 25 de septiembre de 2014.

**Observación Oficina Asesora Jurídica:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que siguiendo las directrices dadas por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado – ANDJE y de las impartidas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a través de la Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial y Extra Judicial de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, se dio la instrucción para que las demandas notificadas al Ministerio una vez sean radicadas en el Centro de Administración Documental inmediatamente se registren en el aplicativo LITIGOB, y su alimentación se realizará por parte del apoderado una vez actué dentro del referido proceso, esta diferencia de fechas probablemente obedezca a la situación planteada.

**Recomendación de la Oficina de Control Interno:** Revisar en el “Reporte de Procesos por Apoderado”, que la relación de los procesos asignados a los abogados, se encuentre completa, de tal manera que exista coherencia con las actualizaciones

registradas a los mismos, en el “Reporte para Control Interno” y se conserve la trazabilidad de la información.

## 5. Claudia Rocío Castro Ordoñez

Se encuentra relacionada como apoderada, en el “Reporte de Usuarios del Sistema”, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “Reporte de Procesos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 103 procesos activos, de los cuales 20 se encuentran en etapa de fallo; a continuación se observa una muestra representativa de 70 procesos:

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	69098	2009-00479	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION
2	71558	2009-00551	INICIO Y ADMISIÓN
3	107487	2008-00410	ETAPA PROBATORIA
4	126323	2006-00283	ETAPA DE FALLO
5	126324	2006-00087	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
6	126434	1999-02195	ETAPA DE FALLO
7	126571	2007-00119	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
8	135479	2009-00205	ETAPA DE FALLO
9	135489	2009-00206	ETAPA DE FALLO
10	135553	2008-00132	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
11	135699	2007-00019	ETAPA DE FALLO
12	135715	2009-00221	ALEGACIONES FINALES
13	135717	2009-00068	ETAPA PROBATORIA
14	135721	2009-00211	TRÁMITES DE APELACIÓN
15	135722	2009-00184	ETAPA DE FALLO
16	135723	2000-00617	ACUMULACION DE PROCESOS
17	135724	2008-00123	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INSTANCIA
18	135809	1998-11188	AUDIENCIA DE PRUEBAS (ORALIDAD)
19	135870	2008-02510	ARCHIVADO

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
20	135872	2007-01350	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
21	135873	2007-01240	ETAPA DE FALLO
22	135876	2007-02490	ETAPA DE FALLO
23	135902	2005-00500	SENTENCIA RECURSO DE APELACION
24	135903	2006-02330	SENTENCIA SENTENCIA ABSOLUTORIA
25	135906	2006-04200	RECURSO DE APELACION
26	135907	2006-03230	FALLO APELADO FAVORABLE
27	135910	2006-00135	SENTENCIA EJECUTORIADA (Favorable)
28	140958	2008-00030	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INSTANCIA
29	140965	2009-00058	ETAPA DE FALLO
30	181039	2010-00027	ETAPA DE FALLO
31	187247	2011-00935	ETAPA DE FALLO
32	191285	2011-00007	ALEGACIONES FINALES
33	197811	2011-00257	ETAPA PROBATORIA
34	229409	2011-00021	ETAPA DE FALLO
35	272921	2005-00003	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
36	273046	2005-00437	ARCHIVO DEL PROCESO
37	274118	2011-00093	INICIO Y ADMISIÓN
38	274876	2012-00114	CONTESTACIÓN Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES
39	276072	2011-00670	INICIO Y ADMISIÓN
40	278251	2011-00450	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
41	286128	0316-02010	INICIO Y ADMISIÓN
42	286132	2010-00420	ETAPA PROBATORIA
43	286140	2011-00498	Proceso NO EXISTE
44	286166	2011-00089	ETAPA PROBATORIA
45	286177	2008-00656	INICIO Y ADMISIÓN
46	286182	2011-00008	ETAPA PROBATORIA
47	286250	2012-00075	ETAPA PROBATORIA
48	286357	2011-00280	INICIO Y ADMISIÓN

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
49	286361	2010-00320	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
50	286402	2012-00091	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO (ART 101)
51	286411	2012-00073	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
52	286423	2012-00172	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO (ART 101)
53	286426	2012-00268	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO (ART 101)
54	286488	2007-00064	ETAPA DE FALLO
55	286535	2011-00024	INICIO Y ADMISIÓN
56	287004	2012-00077	ETAPA DE FALLO
57	288150	2012-00365	CONTESTACIÓN Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES
58	289524	2012-00092	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)
59	291807	2012-00079	ETAPA PROBATORIA
60	292264	2002-02607	ALEGACIONES FINALES
61	297711	2012-00201	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)
62	310303	2012-00125	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
63	312104	2012-00142	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
64	314594	2012-00175	MEDIOS DE IMPUGNACION
65	314710	2012-00198	INICIO Y ADMISIÓN
66	319750	2013-00019	ETAPA PROBATORIA
67	325624	2012-00109	ETAPA DE FALLO
68	326758	2006-00385	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
69	328003	2011-00655	ETAPA DE FALLO
70	331209	2012-00089	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Claudia Roció Castro Ordoñez, se hicieron el día 12 de septiembre del 2014, sin embargo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 08 de octubre de 2014.



**Observación Oficina Asesora Jurídica:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

## 6. Dimas Salamanca Palencia

Se encuentra relacionado como apoderado, en el “*Reporte de Usuarios del Sistema*”, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “*Reporte de Procesos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 178 procesos activos, de los cuales 47 se encuentran en etapa de fallo, como se observa a continuación:

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	73570	2004-01712	
2	109995	2004-00550	ETAPA DE FALLO
3	119526	1998-11014	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INSTANCIA
4	122149	1997-13913	ETAPA PROBATORIA
5	122190	2002-00068	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
6	122210	1993-08632	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
7	125201	2000-10008	ETAPA PROBATORIA
8	126067	2004-00699	ETAPA DE FALLO
9	126187	2000-02836	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
10	126188	2000-02842	ALEGACIONES FINALES
11	126511	2004-01843	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INSTANCIA
12	135475	1998-00571	ETAPA DE FALLO
13	135490	2008-00244	ALEGACIONES FINALES
14	135501	2009-00222	ETAPA DE FALLO
15	135504	2009-00357	ETAPA PROBATORIA
16	135747	1998-01532	
17	135748	2006-00053	ETAPA DE FALLO
18	135749	2008-00023	
19	135775	2008-00007	ALEGACIONES FINALES

20	135776	2008-00003	ETAPA DE FALLO
21	135777	2005-01097	ETAPA DE FALLO
22	135780	1998-00098	ETAPA DE FALLO
23	135783	2008-00398	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
24	135798	2009-00118	ETAPA DE FALLO
25	135804	2006-00228	ETAPA PROBATORIA
26	135805	2008-00038	
27	135845	2001-01769	ETAPA PROBATORIA
28	140993	2008-00153	ETAPA DE FALLO
29	145738	2007-00142	ETAPA DE FALLO
30	156303	2009-00151	ETAPA PROBATORIA
31	156371	2010-00328	ALEGACIONES FINALES
32	158163	2010-00094	ETAPA DE FALLO
33	158453	2006-01358	ETAPA DE FALLO
34	158455	2006-00050	ETAPA DE FALLO
35	159083	2009-00086	ETAPA DE FALLO
36	180944	2009-00362	ALEGACIONES FINALES
37	185174	2007-00175	ETAPA DE FALLO
38	201527	2011-00146	INICIO Y ADMISIÓN
39	223935	2006-02953	INICIO Y ADMISIÓN
40	223943	2010-00042	ETAPA DE FALLO
41	223947	2006-02827	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA
42	223959	1999-02295	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
43	227892	2009-00660	TRÁMITES DE APELACIÓN
44	230219	2006-01598	ETAPA PROBATORIA
45	230584	2011-00145	ETAPA PROBATORIA
47	233108	2006-00021	ETAPA DE FALLO
48	274617	2010-00421	ALEGACIONES FINALES
49	278848	2008-00255	ALEGACIONES FINALES
50	286703	2011-00309	ETAPA DE FALLO
51	301798	1999-00901	ETAPA DE FALLO

52	305441	2009-00018	ETAPA PROBATORIA
53	316241	2012-00518	ETAPA PROBATORIA
54	316489	2012-00049	ETAPA PROBATORIA
55	318710	2013-00053	SENTENCIA
56	328667	2012-00085	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
57	336021	2011-00062	ETAPA PROBATORIA
58	336481	2012-00499	ETAPA DE FALLO
59	337527	2013-00057	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)
60	339668	2006-00049	ETAPA DE FALLO
61	341531	2010-00570	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
62	341640	2002-02096	INICIO Y ADMISIÓN
63	357960	2009-00368	ETAPA DE FALLO
64	375429	2011-00177	ETAPA PROBATORIA
65	376573	2008-00047	INICIO Y ADMISIÓN
66	377106	2013-00276	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
67	394625	2013-00043	DENUNCIA DEL PLEITO - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
68	401001	2012-00882	INICIO Y ADMISIÓN
69	402143	2000-00008	ETAPA PROBATORIA
70	402769	2006-00548	ALEGACIONES FINALES

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, las últimas actualizaciones sobre los procesos del Dr. Dimas Salamanca Palencia, se hicieron el día 19 de mayo del 2014, sin embargo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 10 de junio de 2014.

**Observación Oficina Asesora Jurídica:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

## 7. Gema Garcés Reyes

Se encuentra relacionado como apoderado, en el “Reporte de Usuarios del Sistema”, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “Reporte de Procesos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 65 procesos activos, de los cuales 28 se encuentran en etapa de fallo, como se observa a continuación:

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	121740	1997-01826	ETAPA DE FALLO
2	122487	2003-00347	ETAPA DE FALLO
3	125502	2008-00064	ETAPA DE FALLO
4	126513	2006-00798	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INSTANCIA
5	127103	2003-00135	ALEGACIONES FINALES
6	128807	2009-00150	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
7	128808	2009-00152	ETAPA DE FALLO
8	135800	2008-00248	ETAPA DE FALLO
9	135810	1998-01688	ETAPA DE FALLO
10	135817	1998-02614	ETAPA DE FALLO
11	135819	2002-19001	ETAPA DE FALLO
12	135820	1999-00271	ETAPA DE FALLO
13	135821	1998-01107	ETAPA DE FALLO
14	135822	1997-00723	ETAPA DE FALLO
15	135823	1999-11450	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
16	135826	2009-00152	
17	135827	2009-00150	ETAPA DE FALLO
18	135828	2009-00151	ETAPA PROBATORIA
19	135829	2005-01718	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
20	135831	2003-00136	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INSTANCIA

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, no aparecen las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Gema Garcés Reyes, sin embargo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 19 de agosto de 2014.

**Observación Oficina Asesora Jurídica:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

## 8. María Esperanza Piracon Medina

Se encuentra relacionado como apoderado, en el “*Reporte de Usuarios del Sistema*”, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “*Reporte de Procesos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 37 procesos activos, de los cuales 10 se encuentran en etapa de fallo, como se observa a continuación:

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	126213	2007-00675	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
2	135478	2007-00147	
3	135584	2007-00947	ETAPA DE FALLO
4	135615	2008-00365	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
5	135616	2007-00993	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
6	135644	2005-00224	
7	135650	2005-00216	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
8	135652	2004-00337	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
9	135654	2004-00340	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
10	135659	1994-56001	ETAPA DE FALLO
11	135661	1994-34416	
12	135669	2002-00182	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
13	135674	2006-00861	SENTENCIA
14	135676	2006-00235	ETAPA DE FALLO
15	135680	2007-00450	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
16	135681	2007-00391	ETAPA DE FALLO

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. María

Esperanza Piracon Medina, se hicieron el día 1 de julio del 2014, sin embargo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 19 de agosto de 2014.

**Observación Oficina Asesora Jurídica:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

## 9. Ernesto Hurtado Montilla

Se encuentra relacionado como apoderado, en el “Reporte de Usuarios del Sistema”, publicado en la página web de LITIGOB.

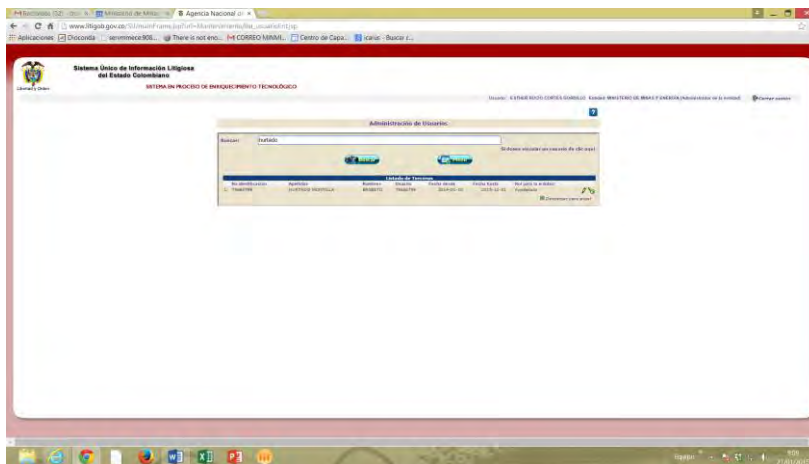
De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “Reporte de Procesos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 7 procesos activos.

Nº	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	401289	2013-00090	ALEGACIONES FINALES
2	421517	2013-00159	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)
3	421666	2013-00146	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)
4	425512	2013-00091	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)
5	452725	2011-00479	ETAPA DE FALLO
6	472741	2014-00108	INICIO Y ADMISIÓN
7	512471	2014-00195	INICIO Y ADMISIÓN

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, las últimas actualizaciones sobre los procesos del Dr. Ernesto Hurtado Montilla, se hicieron el día 19 de noviembre del 2014, así mismo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 19 de noviembre de 2014.

**Observación Oficina Asesora Jurídica:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

Así mismo, y teniendo en cuenta la no continuidad de los servicios del doctor Hurtado dentro de la Entidad, se procedió a desactivar al usuario, como se observa:



## 10. María Patricia Buenahora Ochoa

Se encuentra relacionado como apoderado, en el *“Reporte de Usuarios del Sistema”*, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el *“Reporte de Procesos por Apoderado”*, se evidenció que tiene a su cargo 19 procesos activos, de los cuales 1 se encuentra en etapa de fallo.

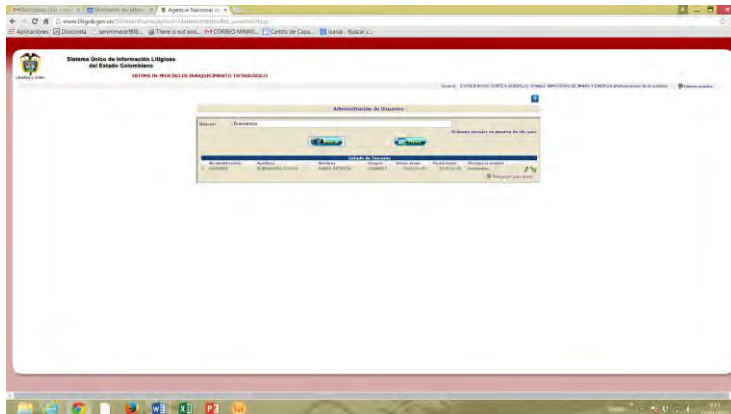
Nº	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	337651	2012-00346	INICIO Y ADMISIÓN
2	413780	2013-01813	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
3	425201	2013-01751	INICIO Y ADMISIÓN
4	439257	2013-02289	CONTESTACIÓN Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES
5	446819	2013-00149	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)
6	452701	2013-00132	INICIO Y ADMISIÓN
7	462592	2014-00110	INICIO Y ADMISIÓN
8	482597	2014-00063	ETAPA DE FALLO
9	497557	2014-00050	ETAPA PROBATORIA
10	497558	2014-00233	TRAMITE DE RECURSO DE REPOSICION
11	511774	2013-00194	
12	527351	2013-00476	INICIO Y ADMISIÓN
13	548807	2014-10432	

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
14	556455	2013-00159	
15	559343	2014-00207	
16	562173	2014-00137	
17	564938	2013-00141	
18	581475	2014-00056	
19	582279	2013-02635	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. María Patricia Buenahora Ochoa, se hicieron el día 14 de septiembre del 2014, sin embargo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 19 de septiembre de 2014.

**Observación Oficina Asesora Jurídica:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

Así mismo, y teniendo en cuenta la no continuidad de los servicios de la doctora Patricia dentro de la Entidad, se procedió a desactivar al usuario, como se observa:



## 11. Pedro Chauste

No se encuentra relacionado como apoderado, en el “Reporte de Usuarios del Sistema”, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “Reporte de Procesos por Apoderado”, se evidenció que no tiene a su cargo procesos activos, sin



embargo en memorando con radicado 2014078912 enviado por la Oficina Asesora Jurídica, se relaciona como apoderado activo.

**Observaciones Oficina Asesora Jurídica:** Respecto del abogado Pedro Antonio Chaustre, la Oficina Asesora Jurídica acogiendo las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno, procedió a registrarlo como apoderado del Ministerio de Minas y Energía, como se observa a continuación.



Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Dr. Chaustre es apoderado de la Nación – Ministerio de Minas y Energía dentro del tribunal de arbitramento que se adelanta GAZEL S.A.S. en contra del Ministerio, se procedió a la inclusión del referido proceso judicial en el aplicativo LITIGOB como se observa a continuación:



## 12. Claudia Pérez

No se encuentra relacionada como apoderada, en el “Reporte de Usuarios del Sistema”, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “Reporte de Procesos por Apoderado”, se evidenció que no tiene a su cargo procesos activos, sin embargo en memorando con radicado 2014078912 enviado por la Oficina Asesora Jurídica, se relaciona como apoderada activo.

**Observaciones Oficina Asesora Jurídica:** En virtud de lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y

la firma Echeverry Pérez & Venegas Consultores Empresariales Ltda. GGC No. 170 de 2014, la doctora Claudia Pérez, junto con la doctora Myriam Echeverry y María Esperanza Piracón hacen parte de la empresa, así las cosas las tres eran apoderadas del Ministerio de Minas y en cualquier momento asumían la defensa técnica de esta Entidad. No obstante el plazo del contrato venció el 18 de diciembre de 2014.

### 13. Miryam Echeverry Herreño

Se encuentra relacionado como apoderado, en el “*Reporte de Usuarios del Sistema*”, publicado en la página web de LITIGOB.

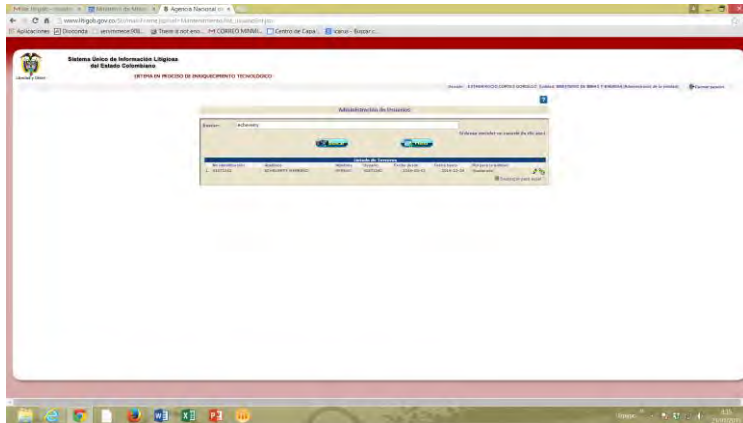
De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “*Reporte de Procesos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 10 procesos activos, de los cuales 3 se encuentran en etapa de fallo.

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	135613	1999-01007	TRAMITE DE RECURSO DE REPOSICION
2	135617	2006-00938	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
3	135622	2005-00853	DECISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO
4	135633	2004-00272	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
5	135773	2007-04930	ETAPA DE FALLO
6	223953	1999-01264	INICIO Y ADMISIÓN
7	419233	2007-00182	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
8	419242	2007-00165	ETAPA DE FALLO
9	419279	2007-23097	ETAPA DE FALLO
10	527722	2014-00519	TRAMITE DE RECURSO DE REPOSICION

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Myriam Echeverry Herreño, se hicieron el día 16 de septiembre del 2014, sin embargo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 15 de junio de 2013.

**Observación Oficina Asesora Jurídica:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

Adicionalmente el contrato suscrito con la firma Echeverry Pérez & Venegas Consultores Empresariales Ltda. GGC No. 170 de 2014, venció en el mes de diciembre de 2014, actualización ya realizada al sistema LITIGOB.



#### 14. María Angélica Ramírez

Se encuentra relacionado como apoderado, en el “*Reporte de Usuarios del Sistema*”, publicado en la página web de LITIGOB.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “*Reporte de Procesos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 10 procesos activos, de los cuales 2 se encuentran en etapa de fallo.

Nº	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	126186	2000-01006	ETAPA PROBATORIA
2	126436	2007-00207	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
3	132555	2006-00740	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
4	135837	2003-10124	ALEGACIONES FINALES
5	135838	1998-00097	ETAPA DE FALLO
6	135840	2006-00740	ETAPA PROBATORIA
7	308867	2012-00065	INICIO Y ADMISIÓN
8	403356	1998-00094	ETAPA PROBATORIA
9	407527	2010-00626	ETAPA DE FALLO
10	409557	2010-00103	ETAPA PROBATORIA

**Observación de la Oficina de Control Interno:** Se observó que en el “Reporte para Control Interno”, no aparecen las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Myrian Echeverry Herreño, sin embargo, en el “Reporte de procesos por apoderado” su última actualización aparece el 26 de mayo de 2014.

**Observación Oficina Asesora Jurídica:** La OAJ desconoce la razón de la diferencia de fechas que se arrojan en los links mediante los cuales la OCI realiza la auditoria al cumplimiento de las obligaciones de Litigob, por lo anterior se solicita realizar la respectiva consulta a la ANDJE.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que siguiendo las directrices dadas por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado – ANDJE y de las impartidas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a través de la Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial y Extra Judicial de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, se dio la instrucción para que las demandas notificadas al Ministerio una vez sean radicadas en el Centro de Administración Documental inmediatamente se registren en el aplicativo LITIGOB, y su alimentación se realizará por parte del apoderado una vez actué dentro del referido proceso, esta diferencia de fechas probablemente obedezca a la situación planteada.

## 15. Apoderados de Corelca cedidos al Ministerio de Minas y Energía

- Javier Alexander Colmenares Ardilla: Aparece como apoderado en LITIGOB y tiene 2 procesos a su cargo.
- Alejandra Gil Pérez: Aparece como apoderada en LITIGOB y tiene 3 procesos a su cargo.
- Lina Paola Barney: Aparece como apoderada en LITIGOB y tiene 1 proceso a su cargo.
- Patricia Mier, Víctor Julio Díaz Daza, Jose Roberto Herrera Vergara, Rosalin Ahumada, María del Carmen Puche Villadiego, Cordoba Godoy, Jose Ignacio Mejía Ardila, Jeannette Biviana García Poveda, Gisella Amalfi,, Jackeline Calvo, Hernando Pinzón Rueda, Jose Orozco Amaya, Rafael Guillermo Anaya Cubillos aparecen como apoderado en LITIGOB pero ninguno tiene proceso a su cargo
- Emilio Jose Archila no aparece como apoderado ni tiene procesos a su cargo.


**Observación Oficina Asesora Jurídica:** Como se dijo anteriormente, el Dr. Emilio José Archila, es apoderado del Ministerio de Minas y Energía, en calidad de sustituto procesal de CORELCA S.A. E.S.P., hoy liquidada, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Decreto 3000 de 2011, dentro del tribunal de arbitramento instaurado contra TEBSA S.A. E.S.P., por las diferencias que se suscitaron con ocasión de la



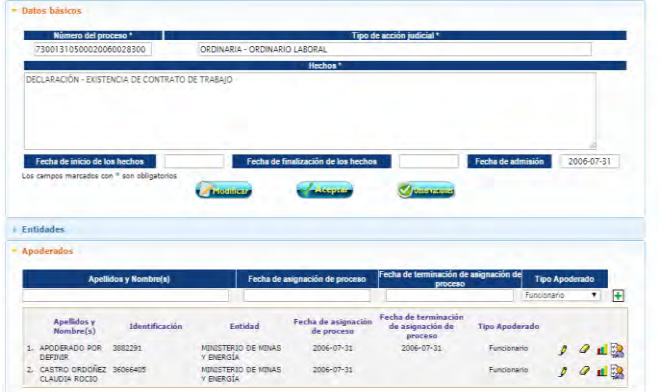
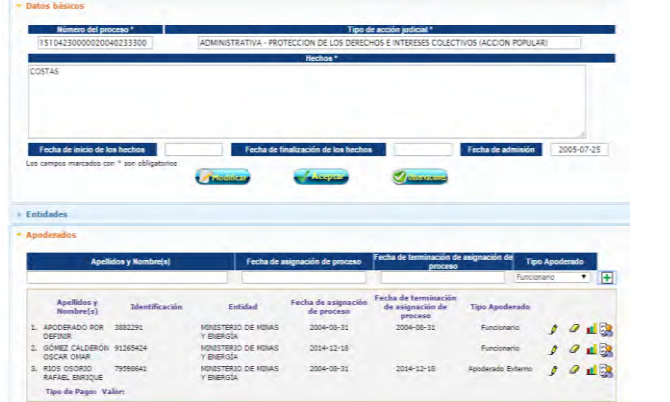
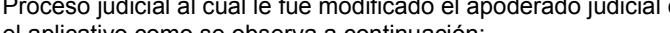
ejecución del contrato No. 3330 de 1995, lo anterior se evidencia en la imagen que se observa a continuación:

Así mismo, reiteramos que los procesos que se encontraba a cargo de la empresa Corelca S.A. ESP., según información suministrada por la ANDJE ya están cargados en el sistema LITIGOB dentro del reporte del Ministerio de Minas y Energía.

### 16. Apoderado por Definir

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “Reporte de Procesos por Apoderado”, se evidenció que existen 72 procesos activos de “Apoderado por Definir”, de los cuales 14 se encuentran en etapa de fallo, en el “Reporte para Control Interno”, como se observa a continuación:

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
1	223915	2004-00556	PROCESO ARCHIVADO
2	139741	2008-00086	Proceso que se encuentra en etapa probatoria y cuyo apoderado judicial es el Dr. Dimas Salamanca, información que fue modificada en el aplicativo como se observa a continuación: 
3	223916	2005-00547	INICIO Y ADMISIÓN El proceso se encuentra actualizado en el aplicativo,

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
			adicionalmente el mismo se encuentra archivado como se observa a continuación: 
4	223923	2007-00663	Proceso judicial actualizado en el aplicativo y que en la actualidad se encuentra archivado como se observa a continuación: 
5	223924	2006-00283	El referido proceso judicial se encuentra actualizado en el aplicativo y se modificó el apoderado, puesto que para la defensa judicial del Ministerio se otorgó poder a la Dra. Claudia Rocío Castro como se observa a continuación 
6	223925	2004-02333	Proceso judicial al cual le fue modificado el apoderado judicial, en el aplicativo como se observa a continuación: 
7	200312	2011-00111	Proceso judicial al cual le fue modificado el apoderado judicial en el aplicativo como se observa a continuación: 

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
8	223929	2006-00371	<p>Proceso judicial que fue actualizado en el aplicativo y que en la actualidad se encuentra archivado como se observa a continuación:</p>
9	223931	2005-00424	<p>Proceso judicial en el que la defensa técnica del Ministerio de Minas y Energía la ejerce la Dra. Gloria Isabel Vargas, por lo que se modificó el aplicativo como se observa a continuación:</p>
10	223933	2006-00323	<p>Proceso judicial el cuál fue actualizado en el aplicativo y teniendo en cuenta que la defensa técnica del Ministerio la ejerce la Dra. Claudia Castro, el referido proceso judicial le fue asignado como se observa a continuación</p>

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
11	135493	2006-00826	
12	422080	2007-00383	INICIO Y ADMISIÓN
13	223954	2004-01337	ETAPA DE FALLO
14	274864	2011-00518	ALEGACIONES FINALES
15	409952	2005-00547	Proceso actualizado en el aplicativo y que en la actualidad se archivado como se observa a continuación: 
16	413807	2002-00593	Proceso judicial que en la actualidad se encuentra archivado, modificación que fue realizada en el aplicativo como se observa a continuación: 
17	413904	2003-01125	Proceso judicial que fue actualizado en el aplicativo y el cual en la actualidad se encuentra archivado como se observa a continuación: 
18	409974	2005-00419	Proceso judicial que fue actualizado en el aplicativo y el cual se encuentra archivado como se observa a continuación: 
19	409979	2005-00418	Proceso judicial que fue actualizado en el aplicativo y el cual en la actualidad se encuentra archivado como se observa a



N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
			continuación: 
20	409430	2005-00050	Proceso judicial cuya apoderada del Ministerio es la Dra. Claudia Castro, información modificada en el aplicativo como se observa a continuación: 
21	407373	2004-02336	Proceso judicial cuya defensa técnica es adelantada por el Dr. Oscar Gómez, modificación realizada en el aplicativo tal y como se evidencia a continuación: 
22	407426	2004-02348	ETAPA DE FALLO
23	405441	2007-00035	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
24	409566	2005-01030	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO (ART 101)
25	426682	2006-00439	Proceso judicial que es actualizado en el aplicativo, encontrándose que en la actualidad se encuentra archivado, tal y como se observa a continuación. 
26	411115	2011-01371	ETAPA PROBATORIA
27	411565	2011-00538	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN



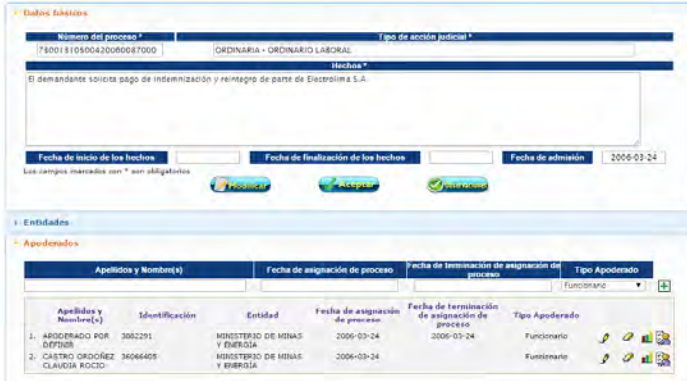

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
28	135774	2000-08495	<p>Proceso que fue actualizado en el aplicativo y en la actualidad se encuentra archivado, como se observa a continuación:</p>
29	135779	1998-00571	<p>Proceso judicial que se encuentra desde el 25 de mayo del año 2000 al despacho para fallo. Se actualiza el apoderado tal como se evidencia a continuación:</p>
30	135781	2000-00346	<p>Proceso judicial cuya defensa técnica se encuentra siendo adelantada por el Dr, Dimas Salamanca, tal como se evidencia a continuación:</p>
31	135784	2008-00053	<p>Proceso judicial que se encuentra en la actualidad archivado, por lo que se actualizó el aplicativo como se observa a continuación.</p>
32	135785	2008-00054	<p>Proceso judicial que se encuentra en la actualidad archivado, por lo que se actualizó el aplicativo, como se observa a continuación.</p>



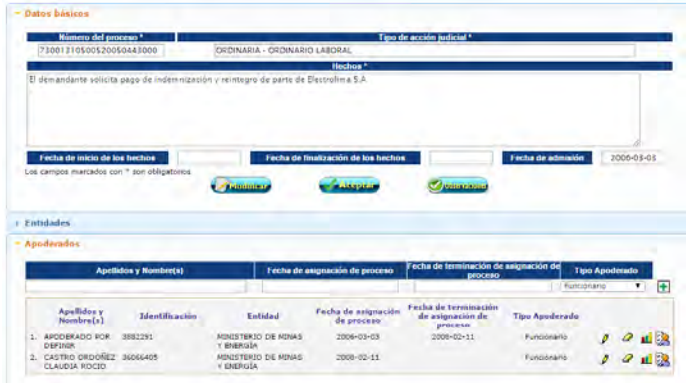


N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
33	135787	2008-00042	<p>Proceso judicial con fallo favorable para el MME, adicionalmente el referido proceso se encuentra archivado, actualización esta que se realiza en el aplicativo como se observa a continuación:</p>
34	135792	2009-00071	<p>Proceso judicial cuya defensa técnica es ejercida por el Dr. Dimas Salamanca, con forme a lo anterior se actualizó el aplicativo como se observa a continuación:</p>
35	135795	2005-02357	<p>Proceso judicial cuya defensa técnica del MME es realizada por el Dr. Mateo Floriano, situación está que se encuentra actualizada en el aplicativo tal y como se evidencia a continuación:</p>
36	135802	2006-00209	<p>Proceso judicial cuya defensa técnica es ejercida por el Dr. Dimas Salamanca, con forme a lo anterior se actualizó el aplicativo como se observa a continuación:</p>

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
37	135803	2008-00128	<p>Proceso judicial cuya defensa técnica es ejercida por el Dr. Dimas Salamanca, con forme a lo anterior se actualizó el aplicativo como se observa a continuación:</p>
38	135866	2006-00037	<p>Proceso judicial cuya defensa técnica es ejercida por el Dr. Dimas Salamanca, con forme a lo anterior se actualizó el aplicativo como se observa a continuación:</p>




N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
39	135868	2000-00001	
40	135871	2007-02170	
41	135874	2007-00640	
42	135875	2007-02960	
43	135877	2007-02470	
44	135878	2007-01460	
45	135880	2007-02030	
46	135882	2005-04080	
47	135883	2009-00138	
48	135884	2006-00160	
49	135886	2009-00050	ETAPA DE FALLO
50	135887	2009-00048	ETAPA DE FALLO
51	135889	2008-00693	Proceso judicial que se encuentra en la actualidad archivado, por lo que se actualizó el aplicativo como se observa a continuación. 
52	135890	2002-07470	Proceso judicial que se encuentra mal radicado en el aplicativo, correspondiéndole en rama judicial con el No. 11001310501020020074700
53	135891	2006-01550	proceso que se encuentra mal radicado en LITIGOB, su radicado es 2006-00155 proceso que se encuentra archivado como se observa a continuación:

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
54	135892	2006-01490	<p>proceso que se encuentra mal radicado en LITIGOB, su radicado es 2006-00149 proceso que se encuentra archivado como se observa a continuación:</p>
55	135893	2006-00150	<p>Proceso judicial que se encuentra mal radicado en el aplicativo, correspondiéndole en rama judicial con el No. 73001310500120060001500, proceso que se encuentra archivado como se observa a continuación:</p>
56	135894	2005-00030	ETAPA DE FALLO
57	135895	2004-05560	<p>Proceso judicial que se encuentra mal radicado en el aplicativo, correspondiéndole en rama judicial con el No. 73001310500220040055600, proceso que se encuentra archivado como se observa a continuación:</p>
58	135896	2005-04370	<p>Proceso judicial que se encuentra mal radicado en el aplicativo, correspondiéndole en rama judicial con el No. 73001310500320050043700, cuya apoderada judicial es la Dra. Claudia Castro, situación que se registra en el aplicativo como se observa a continuación:</p>
59	135897	2007-01190	<p>Proceso judicial que se encuentra mal radicado en el aplicativo, correspondiéndole en rama judicial con el No.</p>

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
			<p>73001310500420070011900, cuya apoderada judicial es la Dra. Claudia Castro, situación que se registra en el aplicativo como se observa a continuación:</p> 
60	135898	2006-03710	<p>Proceso judicial que se encuentra mal radicado en el aplicativo, correspondiéndole en rama judicial con el No. 73001310500420060037100, proceso que se encuentra archivado como se observa a continuación:</p> 
61	135899	2006-00870	<p>Proceso judicial que se encuentra mal radicado en el aplicativo, correspondiéndole en rama judicial con el No. 73001310500420060008700, cuya apoderada judicial es la Dra. Claudia Castro, situación que se registra n el aplicativo como se observa a continuación:</p> 
62	135900	2006-01520	<p>Proceso judicial que se encuentra mal radicado en el aplicativo, correspondiéndole en rama judicial con el No. 73001310500420060015200, proceso que se encuentra archivado como se observa a continuación:</p> 

N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
63	135901	2006-02770	Proceso judicial que se encuentra mal radicado en el aplicativo, correspondiéndole en rama judicial en No. 73001310500420060027700, proceso que se encuentra archivado como se observa a continuación: 
64	135904	2004-05860	Proceso judicial que se encuentra mal radicado en el aplicativo, el número de la rama judicial es 73001310500520040058600, adicionalmente en la actualidad se encuentra archivado 
65	135905	2005-04430	Proceso judicial cuya apoderada judicial es la Dra. Claudia Rocío Castro Ordoñez, información que fue modificada en el aplicativo como se observa a continuación. 
66	135908	2005-05470	Proceso judicial que se encuentra archivado, por lo que dicha información fue registrada en el aplicativo, como se observa a continuación: 
67	135911	2006-00385	Proceso judicial en el que se declaró la nulidad de todo lo actuado y se remitió por competencia a otro juzgado, lo que conlleva a l archivo del proceso como se observa a continuación: 



N°	ID PROCESO EN LA PÁGINA WEB LITIGOB	NÚMERO DEL PROCESO	ETAPA ACTUAL
68	135912	2008-00281	Proceso judicial que se encuentra archivado, situación que se registró en el aplicativo como se observa: 
69	135913	2004-02128	
70	135914	2005-01051	
71	135917	2005-00467	Proceso judicial que se encuentra terminado en el aplicativo, teniendo en cuenta que por agotamiento de jurisdicción se remite el proceso judicial a los juzgados civiles de la ciudad. Modificación que fue realizada en el aplicativo tal como se evidencia a continuación: 
72	135918	2004-02318	Proceso judicial que fue actualizado y en la actualidad se encuentra archivado, modificación que se encuentra registrada en el aplicativo como se observa: 

**Observaciones Oficina Asesora Jurídica :** Teniendo en cuenta que una vez verificada la información remitida por la Oficina de Control Interno se evidenciaron varios procesos repetidos o cuyo número único de radicación en la rama judicial no coincidía con el número que se encuentra en el aplicativo, siguiendo las instrucciones impartidas por la agencia nacional de defensa jurídica del estado, mediante comunicación No. 2015003514 del 20 de enero de 2015 se solicitó a la Agencia la eliminación o modificación del radicado de los procesos.

**Observación de la Oficina de Control Interno:** En el “Reporte de Procesos por apoderado” se evidencian 72 procesos con “Apoderado por definir”, lo cual no permite identificar quien tiene a cargo el proceso. Así mismo, al no tener apoderado aparente, no permite hacerle seguimiento al mismo por parte de la Oficina Asesora Jurídica, dejando el proceso en un limbo jurídico en la plataforma LITIGOB.

**Recomendación de la Oficina de Control Interno:** Esta Oficina recomienda asignarle apoderados a estos 72 procesos, para que puedan ser debidamente llevados a su terminación o continuar con las instancias procesales, según sea el caso.

En el reporte de **Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC** solo aparecen procesos en el tipo prejudicial: **Conciliaciones** de las que hace parte el Ministerio.

Observación de la Oficina de Control Interno De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en el “*Reporte de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, (MASC)*”, se evidenció que existen 188 conciliaciones, sin embargo en el reporte que envió la Oficina Asesora Jurídica, aparecen solo 81 procesos de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos relacionados por dicha dependencia.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se recomienda identificar y actualizar los procesos que se encuentran dentro del Reporte de Mecanismos alternativos de solución de conflictos, MASC, para que haya coherencia entre el reporte mostrado por LITIGOB y el que se lleva por la Oficina Asesora Jurídica. Así mismo, identificar los procesos que se encuentren terminados o que ya no hagan parte de este reporte MASC.

Observaciones Oficina Asesora Jurídica: Siguiendo las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno, se actualizaron las actuaciones procesales dentro de las conciliaciones pre judiciales que se reportan en el aplicativo como “Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC”.

Así las cosas, de las 188 conciliaciones que se encontraban registradas en la actualidad se encuentran tan solo 42.

## ➤ **OBSERVACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

De conformidad con el “*Reporte de Usuarios del Sistema*” y con el “*Reporte de Procesos por Apoderado*”, que se encuentra publicado en la página Web de LITIGOB, se observa que:

### **7.3.2. Totalidad de Procesos y Cantidad de Procesos actualizados**

De conformidad con la verificación realizada, Se determinó que el número total de procesos activos a cargo de apoderados, a 1 de diciembre de 2014, es de 1139, de los cuales se encuentran ingresados en el aplicativo LITIGOB 1138.

Con relación a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC, el número de Conciliaciones que se encuentran relacionadas en el reporte respectivo, es de 188, en el aplicativo LITIGOB, pero la Oficina Asesora Jurídica reporta solo 81 procesos.

## 8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

**Criterio Normativo: Artículo 7°. Información litigiosa vigente.** Los datos sobre gestión jurídica del Estado que reposan en los distintos sistemas de información vigentes, deberán ser correctamente migrados a LITIGOB en un plazo no mayor a dos meses contados desde la entrada en vigencia de este decreto, con el asesoramiento de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia. Vencido este plazo los jefes internos de control deberán enviar un informe sobre la verificación que hayan hecho sobre el cumplimiento de esta obligación.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "No actualizar la información de los procesos judiciales y/o conciliaciones en trámite, en el Sistema LITIGOB.", NO se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2014 segundo semestre, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

ÍTEM	VARIABLE ANALIZADA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL EFICIENTE	GESTIÓN EFECTIVA
SEGUIMIENTO LITIGOB	Actualización de la información de los procesos judiciales y/o conciliaciones en trámite, en el Sistema LITIGOB	Bajo	Si	Si

  
**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

  
**ALFREDO JOSÉ FLOREZ OTERO**  
 Funcionario Oficina de Control Interno